







ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN Dirección General de Gobierno Dirección de Gobierno Coordinación de Fomento a la Gobernabilidad J.U.D. de Giros, Tarifas, Enseres y Espectáculos Públicos

OFICIO No. CDMX/AAO/DGG/

/2023

CIUDAD DE MÉXICO, A 24 DE MARZO DE 2023 ASUNTO: SE AUTORIZA REVALIDACIÓN

C. MARICELA GARCÍA ZÁRATE GONZÁLEZ REPRESENTANTE LEGAL

GHSM HOSPITALITY S.A.P.I. DE C.V.

PRESENTE

En respuesta a su Aviso de Revalidación del Permiso para la Operación de Establecimientos Mercantiles con giro de Impacto Vecinal, ingresada ante el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, registrado con el número de folio único de trámite AOAVREV2023-01-2500367068 de fecha 25 de enero de 2023; respecto del establecimiento mercantil con giro de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, denominado "NEGRONI ARTZ", ubicado en BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINES NÚMERO 3720, LOCALES R05 Y T05, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, CP. 01900, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

Al respecto, con fecha 6 de marzo de 2023, mediante escrito ingresado ante Ventanilla Única de la Alcaldía, fue desahogado en tiempo y forma la prevención número CDMX/AAO/DGG/DG/171/2023 de fecha 17 de febrero de 2023, por lo que se tiene debidamente integrada la solicitud de Revalidación de Permiso de Impacto Vecinal folio AOAVREV2023-01-2500367068, ingresada ante el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (SIAPEM), por lo que se tiene por Revalidado el permiso concedido mediante Resolución Administrativa AAO/DGG/202/2018 de fecha 27 de noviembre de 2018, para el establecimiento mercantil a favor de GHSM HOSPITALITY S.A.P.I. DE C.V., denominado "NEGRONI ARTZ", giro de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ubicado en BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINES NÚMERO 3720, LOCALES R05 Y T05, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, CP. 01900, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, consta de una superficie de 459.00 M2., misma que de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México, abarca el periodo comprendido del 27 de noviembre de 2021 al 27 de noviembre de 2024, por tratarse actualmente de un Aviso de Impacto Vecinal para Establecimiento Mercantil.

Por lo que de conformidad con el artículo 191 del Código Fiscal de la Ciudad de México, se ordena el pago por concepto de Revalidación del Permiso de Impacto Vecinal para Establecimiento Mercantil y entregar el recibo correspondiente a la Ventanilla Única de la Alcaldía, antes de la entrega material de la Revalidación que ahora se concede.

Esta autoridad administrativa, actúa bajo el principio de buena fe, por lo que las manifestaciones vertidas por el interesado, se deberán hacer en apego a lo señalado por los artículos 32 y 35 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad

Lo anterior con fundamento en los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 7 bis, 8, 32, 35, 35 bis, 39, 87, fracción I y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 8, 10 Apartado A y B fracción IV y 31 de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México; 3, 4, 5, 20, 29 fracción I, XV y XVI, 32 fracción VIII y IX, 71 fracción I y 74 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Acuerdo Delegatorio publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 3 de noviembre de 2021 y 20 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

MARIANA RODŘÍGY ÉZ MIER Ý TERÁN DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

C. c, p.- LIC, JOAQUÍN MELÉNDEZ LIRA.- Director de Gobierno. Para su conocimiento. LIC. JUAN CARLOS RAMSSÉS ÁLVAREZ GÓMEZ.- Director de Verificación Administrativa. Para su conocimiento. LIC. MARÍA DE LAS NIEVES BELTRÁN VISENCIO.- J.U.D. de Giros, Tarifas, Enseres y Espectáculos Públicos.- Para su conocimiento.

1.18/623 Exp.

G/MNB)u/esm MRMT/JML/JC

Callo Canario S/N, Esq. Callo 10, Col. Tolloca. Alcaldia Álvaro Obregón, C.P. 01160, Ciudad de México

(eldjene: 56 5276 6700 ofloine eldeldie Opeu odmx. gob nix